



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de Abril de 2002.-

Visto lo solicitado por el titular de la Secretaría de

Audidores Judiciales,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 48/2002, hasta el 30 de junio del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán la escribiente –interina– señorita Silvana TRINDADEZ y el escribiente auxiliar –interino–, señor Lisandro ALVAREZ ALONSO, a razón de 3 horas diarias, en días hábiles y por agente, para desempeñarse en la mencionada Secretaría.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION